

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-167
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-036-2018.
Resolución que aprueba el PdC:	7 / 2018.
Fecha Resolución:	03-09-2018.
Unidad Fiscalizable:	PLANTA DE ARIDOS SAN PEDRO.
Titular:	ARIDOS SAN PEDRO SPA.
Instructor:	SEBASTIAN NICOLAS TAPIA CAMUS.
Fecha Validación:	24-10-2018 09:21:43

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PLANTA DE ARIDOS SAN PEDRO.
Región: II Región de Antofagasta.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-036-2018.
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2018.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 24-10-2018.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 24-10-2018.
Frecuencia: Bimestral.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Fraccionar un proyecto de extracción de áridos, de dimensiones industriales, situado en el inmueble denominado “Lote C”, de propiedad de la Comunidad Indígena Atacameña de Río Grande, con el fin de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Este proyecto incluye los desarrollos de extracción de áridos denominados “Extracción y procesamiento de áridos, Sector Aguada de la Teca” y “Extracción y Procesamiento de Áridos Empresa Áridos San Pedro SpA”, sometidos a consultas de pertinencias resueltas por el SEA, Región de Antofagasta, mediante Res. Ex. N° 359, de fecha 18 de junio de 2014, y Res. Ex. 248, de fecha de 16 de junio de 2015, respectivamente.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Meta 1: Que el proyecto sea admitido a tramitación ante el SEIA (Acción 1)

Meta 2: Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto de extracción de áridos (Acción 2)

Meta 3: Ejecutar correctamente un plan de cierre, como medida intermedia, destinada a impedir nuevas intervenciones y remediar las ya causadas por las operaciones de la empresa a través del retiro de todo tipo de maquinaria e instalaciones, residuos generados durante el desarrollo del proyecto y la eliminación total de acopios de escarpe y materiales de rechazo. (acción 3)

Meta 4: Permitir que la SMA disponga de manera eficaz, oportuna y permanente de los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC. (acción 4)

Meta 5: Que el proyecto sea admitido a tramitación y se evalúe conforme al instrumento de evaluación que corresponda, según determine la autoridad ambiental (SEA) (acción alternativa 5)

Meta 6: Permitir que la SMA disponga de manera eficaz, oportuna y permanente de los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC. (Acción alternativa 6)

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de

Efectos Negativos:

De conformidad al fraccionamiento imputado, los efectos negativos que se identifican corresponden a aquellos inherentes a la actividad de extracción de áridos, que corresponden principalmente a la afectación y pérdida de suelo en las superficies intervenidas por la actividad, daño sobre la vegetación y/o flora existente sobre el área explotación y la generación de emisiones atmosféricas asociadas a la extracción, transporte y procesamiento de los materiales áridos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se eliminarán y evaluarán en detalle a través de las distintas acciones propuestas en el PdC aprobado.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Ley 19.300

que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Artículo 10 y Artículo 11 bis

-D.S. N°40, de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente

Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Artículo 3, letra i.5) y Artículo 14.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Otros
Acción	Ingreso al SEIA por parte de ASP de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de extracción de áridos de dimensiones industriales, situado en el inmueble denominado "Lote C", de propiedad de la Comunidad Indígena Atacameña Río Grande, incorporando y evaluando de forma conjunta los proyectos de extracción de áridos contenidos en las consultas de pertenencia resueltas mediante Res. Ex. 359, de fecha 18 de junio de 2014, y Res. Ex. 248, de fecha 16 de junio de 2015, ambas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, en todas sus fases (construcción, operación y abandono), según corresponda. El proyecto que se someta a evaluación ambiental deberá declarar expresamente, en caso de que se ejecute por etapas. Por tanto, en el evento que el titular pretenda intervenir nuevos sectores de explotación dentro de la propiedad de la Comunidad Indígena, estos deberán contar con la correspondiente evaluación ambiental.
Fecha de Inicio	12-09-2018
Fecha de Término	6 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se someterá al SEIA la DIA del proyecto que propone la prospección, extracción y procesamiento de áridos al interior del Lote C de propiedad de la Comunidad Indígena Atacameña Río Grande, incluyendo sus fases de construcción, operación y abandono, con las medidas de control o mitigación, compensación y/o recuperación que se resuelvan en el proceso de evaluación del proyecto en el marco del SEIA, incorporando como impactos mínimos a evaluar los verificados en las componentes suelo, flora y emisiones atmosféricas.

Indicadores de Cumplimiento	El proyecto es admitido a tramitación en el SEIA
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Se entregará el certificado electrónico del ingreso del proyecto a la plataforma del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA"), copia de la carta conductora del ingreso del proyecto a evaluación y la resolución del SEA, Región de Antofagasta, que resuelva la admisibilidad del proyecto al SEIA. La entrega de estos antecedentes se efectuará en el reporte de avance bimensual correspondiente al periodo a informar
Medios de Verificación Reporte Final	Se presentará documento que haga referencia a los medios de verificación acompañados en los reportes de avance, identificando determinadamente la fecha en que se acompañaron.
Costos Estimados	\$ 65.000.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que el SEA, Región de Antofagasta, resuelva la inadmisibilidad del proyecto al procedimiento de evaluación ambiental según lo regulado en el artículo 31 del D.S. N° 40/2012.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En un plazo de 3 días hábiles se dará aviso de la ocurrencia del impedimento, dando inicio a la acción alternativa N°5
Acciones Alternativas Asociadas	5

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Tramitación de la DIA del proyecto de extracción de áridos detallados en la acción 1, en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable
Fecha de Inicio	20-03-2019
Fecha de Término	30-07-2019
Forma de Implementación	Tramitación diligente del proceso de evaluación ambiental, a fin de obtener la RCA dentro del plazo estimado, además de abordar correctamente las áreas intervenidas y por intervenir dentro del proyecto, así como estudiar y proponer las correctas medidas de control o mitigación, compensación y/o reparación correspondientes, en relación a los potenciales impactos que se pudiesen generar.
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de RCA en el plazo establecido
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Se informará de manera bimensual a la SMA de los avances que se generen en la tramitación del proyecto de extracción de áridos que se encuentre en evaluación en el marco del SEIA, tales como ICSARA, Adendas, Resolución de suspensión e Informe Consolidado de Evaluación.
Medios de Verificación Reporte Final	Se entregará a la SMA copia de la RCA favorable, en un plazo de 5 días corridos desde su publicación en el sistema electrónico del SEIA.

Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Retraso en la obtención de la RCA por causas no imputables al titular, debidamente justificadas, tales como la exigencia en ICSARA de estudios adicionales cuya correcta ejecución requiera suspender la tramitación.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En un plazo de 3 días hábiles se dará aviso de la ocurrencia del impedimento ante la SMA para evaluar los cursos de acción.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Desmantelar
Acción	Respecto de las actividades desarrolladas en la Res. Ex. 359, de fecha 18 de junio de 2014, se ejecutará un plan de cierre, como medida intermedia, destinada a impedir nuevas intervenciones y remediar las ya causadas por las operaciones de la empresa a través del retiro de todo tipo de maquinaria e instalaciones, residuos generados durante el desarrollo del proyecto y la eliminación total de acopios de escarpe y materiales de rechazo.
Fecha de Inicio	12-09-2018
Fecha de Término	6 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	<p>Uno. El plan de cierre o abandono del proyecto considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Retiro de todo tipo de maquinaria e instalaciones existentes en el área del proyecto. Esto incluye la demolición de terraplenes para montar instalaciones, retiro de cableado eléctrico, demolición de mejoras sólidas, retiro de cintas abandonadas, retiro de residuos, etc. A excepción de las instalaciones autorizadas mediante RCA 163/2016. El proponente se compromete hacer un listado acompañado de un registro fotográfico de todas las maquinarias, equipos e instalaciones que se mantendrán en virtud de dicho proyecto, con el respectivo plano de planta (layout) y archivo KMZ de respaldo, información que se entregará en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de aprobación del PdC. •Retiro de todo tipo de residuos generados durante el desarrollo del proyecto, para posterior disposición en lugar autorizado. El titular contará con un registro del tipo de residuo, cantidad e identificación del lugar de disposición final, quedando dichos registros e información a disposición de las autoridades. •Eliminación total de acopios de escarpe y materiales de rechazo, distribuyendo homogéneamente el material en toda la superficie del terreno, dejando el material grueso cubierto por el de menor granulometría. •Dos.- Obtención del permiso o autorización notarial de Sociedad de Transportes y Logística Trans Ales S.A., otorgando autorización a ASP, para incorporar y ejecutar el plan de cierre que se propone en esta acción, documento que además formará parte de los antecedentes incorporados en el proceso de evaluación ambiental. Este documento se entregará en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de aprobación del PdC.
Indicadores de Cumplimiento	<p>Ejecutar un correcto plan de cierre (Indicador =1)</p> <p>No ejecutar un correcto plan de cierre (Indicador =0)</p>
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	<p>Se entregará a la SMA un informe bimensual que acredite la ejecución del plan de cierre, durante toda su duración. El informe tendrá el siguiente contenido:</p> <p>i.El retiro de la maquinaria e instalaciones del área del proyecto, debiendo efectuar una descripción detallada sobre su estado actual, acompañando set fotográfico fechado y georreferenciado que lo respalde.</p> <p>ii.El retiro de los residuos provenientes del desarrollo del proyecto y aquellos originados en la actividad de retiro de las instalaciones. Para estos efectos, en el informe se deberá describir detalladamente las actividades desarrolladas, las que serán registradas mediante set fotográfico fechado y georreferenciado. Asimismo, se entregará un registro, en formato Excel, que identifique el tipo de residuo, cantidad, identificación del lugar de disposición final y los comprobantes de recepción.</p> <p>iii.Eliminación total de los acopios de esarpes y materiales de rechazo, indicando su ubicación geográfica y cantidad del mismo. Para estos efectos, en el informe se deberá describir el proceso de distribución homogénea del material, adjuntando como respaldo set fotográfico fechado y georreferenciado.</p>
Medios de Verificación Reporte Final	<p>Informe consolidado que permita acreditar todos los trabajos realizados con el objeto de ejecutar un correcto plan de abandono. Se deberá contar con un registro del tipo de residuo, cantidad e identificación del lugar de disposición final.</p> <p>Además, se deberá acompañar un registro fotográfico georreferenciado que permita comparar la situación inicial y final, una vez ejecutado el Plan de Abandono.</p>
Costos Estimados	\$ 15.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	12-09-2018
Fecha de Término	12-04-2020
Forma de Implementación	Cargar correctamente y dentro de plazo toda la información asociada a los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No Aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	6

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	1
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	5
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Otros
Acción	Reingreso al Sistema de Evaluación ambiental en la forma determinada por el SEA, en relación al proyecto de extracción industrial de áridos
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	20-09-2019
Forma de Implementación	En caso de que se verifique el impedimento de la acción N° 1, se someterá nuevamente a evaluación ambiental el proyecto para efectos de obtener la calificación ambiental favorable.
Indicadores de Cumplimiento	Indicador 1: Reingreso al SEIA dentro del plazo estimado = 1 Reingreso al SEIA fuera del plazo estimado = 0 Indicador 2: Obtención de RCA Favorable dentro de plazo= 1 (90 días legales de evaluación contados desde la emisión de la resolución de admisibilidad de la DIA al SEIA) Obtención de RCA Favorable fuera del de plazo= 0
Medios de Verificación Reporte Avance	Se presentará a la SMA lo siguiente: i)Copia de la carta conductora del reingreso del proyecto a evaluación; ii)Copia de la Resolución de admisibilidad del SEA, Región de Antofagasta. Se presentarán en un plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución de admisibilidad del SEA, Región de Antofagasta.
Medios de Verificación Reporte Final	Se entregará a la SMA copia de la RCA favorable, en un plazo de 5 días corridos desde su publicación en el sistema electrónico del SEIA.
Costos Estimados	\$ 65.000.000

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	6
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	12-04-2020

Forma de Implementación	En caso de que se verifique el impedimento de la acción N° 4, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC se ingresarán vía oficina de partes de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No Aplica
Costos Estimados	\$ 0

Se comunica que el titular ARIDOS SAN PEDRO SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-036-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2018, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 24-10-2018 09:21:43
